

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

N° 067 /2017/GI/MPO

Oxapampa, 08 de mayo del 2017

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El expediente N° 4650-2017 de fecha 04/05/2017, promovido por el GOBIERNO REGIONAL PASCO, DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PASCO, donde solicita a la Municipalidad Provincial de Oxapampa la RESOLUCIÓN DE UBICACIÓN DE TERRENO, del predio ubicado en el Jr. Ideal, del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, correspondiente al Lote N° 3-B, Mz. "F", que forma parte del terreno inscrito en la Partida Electrónica N° 11034904.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27880, Ley de Reforma Constitucional de Descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Asimismo en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 178-2009-MPO.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA del 16 de junio de 2011, la aprobación de los planos de Desarrollo Urbano, son de competencia de las Municipalidades Provinciales dentro del ámbito de su jurisdicción.

Que, el propietario ha cumplido con presentar todos los requisitos establecidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, constituidos por el documento de propiedad con que acredita el terreno Memoria Descriptiva Planos de Localización, Ubicación.

Que mediante informe N° 178-2017-MPO-GI/DPUyR, la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, de acuerdo a la Actualización y Ampliación del Plan de Desarrollo Urbano aprobado mediante O.M. N° 364-2016-MPO

Por estas consideraciones con la opinión de la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las facultades y atribuciones de que está investida la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la ubicación Lote N° 3-B, Mz. "F", ubicado en el Jr. Ideal, del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, que forma parte del terreno inscrito en la Partida Electrónica N° 11034904 de acuerdo a la Actualización y Ampliación del Plan de Desarrollo Urbano de Oxapampa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 364-2016-MPO.

La cual tiene las siguientes características:

AREA DEL TERRENO : 1000.15 m2.
PERIMETRO DELLOTE : 140.00 ml.

000010

